ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**
**CONTROL INTERNO**

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" CON CORTE AL 02 DE JULIO DE 2019

**Bogotá, D. C., julio de 2019**

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108638812

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Contenido

1. OBJETIVO ---------- 3
2. ALCANCE ---------- 3
3. NORMATIVIDAD ---------- 3
4. METODOLOGIA ---------- 4
5. RESULTADOS ---------- 4
5.1 *Mecanismos de contacto con el sujeto obligado* ---------- 4
5.2 *Información de Interés* ---------- 5
5.3 *Estructura Orgánica y Talento Humano* ---------- 8
5.4 *Normatividad* ---------- 10
5.5 *Presupuesto* ---------- 10
*5.6 Planeación* ---------- 10
5.7 *Control* ---------- 12
5.8 *Contratación* ---------- 13
5.9 *Trámites y Servicios* ---------- 15
5.10 *Instrumentos de gestión de información pública.* ---------- 15
5.11 *Transparencia Pasiva.* ---------- 18
5.12 *Accesibilidad Web.* ---------- 19

## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"*, reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *"Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015*".

## 2. ALCANCE

Verificación de la página web https://www.habitatbogota.gov.co/ en la sección de transparencia y acceso a la información pública, a fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública con corte al 2 de julio de 2019.

## 3. NORMATIVIDAD

- Ley 1474 de 2011 del 12 de julio de 2011 del Congreso de Colombia, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 del Congreso de la República, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".*

- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".*

- Decreto 103 de 2015 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".*

- Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, *"Por el cual se reglamenta los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015.*

- Resolución 233 de 2018 "*por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"* de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,

## 4. METODOLOGIA

La asesoría de Control Interno en cumplimiento sus funciones y del Plan Anual de auditoria vigencia 2019, realizó una revisión en la página web de la entidad https://www.habitatbogota.gov.co/, con el fin establecer el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, verificando cada una de las categorías de información.

## 5. RESULTADOS

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar seguimiento al cumplimiento a las categorías de información que debe publicar en la página web de la Entidad, respecto de lo cual se puede detallar en la matriz de cumplimiento Versión 4, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015 (ver anexo) de las cuales se tienen las siguientes observaciones:

### 5.1 *Mecanismos de contacto con el sujeto obligado*

**Sección particular**

- Se evidencia una sección en la página web de la entidad denominada "*Transparencia y acceso a la información Pública*", en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia, con las 10 categorías de información:

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.
2. Información de Interés.
3. Estructura orgánica y talento humano.
4. Normatividad.
5. Presupuesto.
6. Planeación.
7. Control.
8. Contratación.
9. Trámites y Servicios.
10. Instrumentos de gestión de Información pública

**Mecanismos para la atención al ciudadano**

- Se evidencia en la categoría "*Mecanismos de contacto al sujeto obligado*" los puntos de atención al ciudadano de la Secretaria Distrital del Hábitat, el teléfono en el formato 57+Número del área respectiva de la Secretaria Distrital del Hábitat, así como los teléfonos de los Super CADE, CADE, y Centros Locales de Atención a Víctimas, así como el link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias, https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion

**Correo electrónico para notificaciones judiciales**

- Se observó que existe un correo electrónico para enviar notificaciones judiciales, disponible en la sección particular de Transparencia y en la sección de Atención a la Ciudadanía de la página web de la entidad de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 Literal a) de la Ley 1712 de 2014 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1, en los links:

  - https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/notificaciones-judiciales
  - https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones

  Así mismo se observa que se encuentra disponible en el pie de página principal en el link:

  - https://www.habitatbogota.gov.co/

  De igual manera se realizó la verificación del acuse de recibido al remitente de forma automática, de acuerdo a recomendación realizada en informe anterior, la cual se observa que se está realizando.

**5.2 *Información de Interés***

- Se evidenció una sección con la publicación de datos abiertos en la página web de la entidad en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/datos-abiertos, en la cual a la fecha se encuentran 13 set de datos publicados, los cuales se redirigen al portal datos.gov.co.

  1. Información Reservada y Clasificada
  2. Polígonos de monitoreo
  3. Viviendas habilitadas
  4. Matriz de Activos de Información
  5. Predios en polígonos de monitoreo
  6. Caracterización de predios de vivienda nueva
  7. Índice de priorización por manzanas
  8. Oferta de vivienda disponible en Bogotá
  9. Predios Declarados
  10. Prestadores privados acueducto Bogotá
  11. Ocupaciones
  12. Proyectos de vivienda con permiso de enajenación
  13. Proyección de vivienda con desembolso de subsidios

  No obstante, al ingresar al set de Información Reservada y Clasificada y a la Matriz de Activos de Información en los links:

- https://www.datos.gov.co/Vivienda-Ciudad-y-Territorio/Informaci-n-Clasificada-y-Reservada/34qw-nazm
- https://www.datos.gov.co/Vivienda-Ciudad-y-Territorio/Matriz-de-activos-de-informaci-n-SDHT/22hz-bj5c/data

La página arroja el siguiente error *"Pagina no encontrada*", la página no existe o ha sido cambiada de ubicación, adicionalmente de acuerdo al esquema de publicación de la entidad la frecuencia de actualización de los datos será mensual, actualización que no es posible validar teniendo en cuenta que la mayoría de set de datos no especifican la fecha de publicación y/o actualización, para el caso del set "*Proyectos de vivienda con desembolso de subsidios*" se indica que los datos fueron actualizados por última vez el 28 de diciembre de 2018.

***Recomendación:*** Realizar la verificacion y publicar la información reservada y clasificada, así como publicación de la matriz de activos de información, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1. numeral 2.1 Publicación de datos abiertos: *"El sujeto obligado debe publicar datos abiertos contemplando las excepciones establecidas en el titulo 3 de la ley 1712 de 2014, acogiendo los lineamientos establecidos por Min Tic que se encuentran disponibles en el portal www.datos.gov.co o el que haga sus veces",* adicionalmente realizar la actualización de los datos abiertos de acuerdo al esquema de publicación o realizar la modificación del mismo.

- Se evidenció un link en la página web de la entidad denominado "*Estudios, investigaciones y otras publicaciones*" https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones, sin embargo se recomienda validar la información publicada, ya que en el caso del manual de contratación, este no pertenece al ítem en mención, de acuerdo al esquema de publicaciones de la entidad este contiene agendas, boletines, cartillas, cifras, libros, memorias, portafolio y su frecuencia de actualización será cuando ocurran cambios, no obstante de acuerdo a lo establecido en la Resolución Min Tic 3564 de 2015, *numeral 2.2*, se deberá definir una periodicidad para estas publicaciones.

  ***Recomendación:*** Se reitera la recomendación del informe anterior de definir una periodicidad para realizar las publicaciones, así como la publicación de información señalada en el esquema de publicación de la entidad.

- Se evidenció la publicación de convocatorias en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/convocatorias, no obstante, no se evidencia la publicación de convocatorias dirigidas a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés como: invitaciones a foros, conmemoraciones, jornadas,

conversatorios entre otros, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios de acuerdo a lo establecido en la Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1.

***Recomendación:*** Realizar la publicación periódicamente, de las convocatorias dirigidas a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés como: invitaciones a foros, conmemoraciones, jornadas, conversatorios entre otros.

- Se evidenció la publicación del listado de preguntas frecuentes, con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta en el siguiente link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/faqs.

***Recomendación:*** se recomienda tener en cuenta los temas recurrentes identificados en los informes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, así como actualizar el listado periódicamente.

- Se evidenció en la página web un link denominado "*calendario de actividades*" https://www.habitatbogota.gov.co/calendario/month, sin embargo, de acuerdo al esquema de publicaciones de la entidad este debe contener *"las fechas de los eventos más importantes de la Secretaría*" los cuales no se evidencian en el mismo.

***Recomendación:*** incluir en el calendario de actividades las fechas de los eventos más importantes de la Secretaria, de acuerdo a lo establecido en el esquema de publicación, así como los eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.

- Se evidenció la publicación de información para niños, niñas y adolescentes en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/habitat-infantil, no obstante, no se evidencia su actualización mensual de acuerdo a lo establecido en el esquema de publicación de la entidad.

***Recomendación:*** realizar mensualmente la actualización de la información para niños, niñas y adolescentes de acuerdo al esquema de publicación o modificar el mismo.

- Se observó la publicación de información adicional en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/informacion-adicional, sin embargo y de acuerdo a lo mencionado en el parágrafo 2 del artículo 11 de la Resolución 233 de 2018 "*por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"* de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no se evidencia la publicación del listado en el que se identifiquen todas las Instancias de Coordinación en

las que participan, Anexo 4 titulado "*Participacion en instancias de coordinación*", que hace parte de la mencionada Resolución.

Adicionalmente mediante radicado SDHT 1-2019-19845 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, indica que para el caso de los reglamentos internos estos deberán ser enviados en procesador de texto y una vez verificada la página web no se observa el Reglamento Interno en formato de dato abierto.

***Recomendación:*** Incluir en el esquema de publicación de la entidad las Instancias de Coordinación con el fin de establecer responsables de producción de la información y su frecuencia de actualización, así como realizar la publicación del anexo 4 titulado *"Participacion en instancias de coordinación",* de acuerdo a lo establecido en la Resolución 233 de 2018, finalmente publicar como dato abierto el reglamento interno.

**5.3 *Estructura Orgánica y Talento Humano***

- Se evidenció la publicación de procesos y procedimientos en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/estructura-organica-talento-humano/procesos-procedimientos, no obstante, una vez verificado el listado maestro publicado en el SIG vs el listado maestro publicado en la página web, se observó que se encuentra desactualizado el listado maestro de la página web, así como las caracterizaciones de los procesos, estos deben ser actualizados cuando ocurran cambios teniendo en cuenta lo definido en el esquema de publicación.

  ***Recomendación****:* Se reitera la necesidad del informe anterior de actualizar cuando ocurran cambios la información publicada de procesos y procedimientos.

- Se observó la publicación de la estructura orgánica de la entidad, establecida mediante el Decreto 571 de 2006, en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion, modificada por el Decreto 535 de 2016, en el cual se establece la estructura organizacional de la entidad, sin embargo, la estructura orgánica publicada en la página web de la Secretaria Distrital del Hábitat, así como la información general de cada dependencia la cual se encuentra en el link https://www.habitatbogota.gov.co/organizacion/direcciones, no coincide con lo establecido en el Decreto 535 de 2016.

  Respecto a la publicación de la estructura orgánica de la entidad de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable, se observa que esta no presenta las características de un formato usable, de acuerdo a la Guía sobre lineamientos y metodologías en Usabilidad para Gobierno en línea del Min Tic, la usabilidad es entendida como "*la cualidad de un producto interactivo de ser fácil de usar y comprender por quien lo usa*", así mismo "*Las directrices de usabilidad son de obligatorio*

*cumplimiento para sitios web del orden nacional, territorial y distrital de la República de Colombia".*

***Recomendación**:* Se reitera la recomendación de verificar y actualizar la consistencia de la información publicada frente a lo establecido por mandato legal**,** así como publicar el organigrama en un formato usable teniendo en cuenta que es de obligatorio cumplimiento y de acuerdo a lo establecido en Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1.

- Se evidenció la publicación del directorio de información de los servidores públicos y contratistas en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/estructura-organica-talento-humano/directorio-de-servidores-y-contratistas, y el directorio de Directivos en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/estructura-organica-talento-humano/directorio-de-funcionarios-directivos, una vez revisados los directorios de información, se observa desactualización en el directorio de directivos y servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en el esquema de publicación de la entidad y en el *numeral 3.5* de la Resolución Min Tic 3564 de 2015.

  Adicionalmente este numeral indica, que el requisito de actualización de la información se entenderá cumplido a través de un enlace la publicación de la información que contiene el directorio que para el caso del distrito sería en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (**SIDEAP**), enlace que no se encuentra en ninguno de los directorios, para el caso del directorio de contratistas el archivo no contiene la casilla *"país*" de acuerdo a lo establecido en la misma Resolución Min Tic 3564 de 2015, anexo 1 y en el Art. 5, Dec 103 de 2015.

  ***Recomendación*:** Actualizar la información cada vez que ingrese o se desvincule un servidor público y/o contratista, incluir el campo país de nacimiento en el directorio de los contratistas, además de crear un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (**SIDEAP**).

- Se realizó la publicación de la oferta de empleos para los cargos a proveer en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion/ofertas-empleo, no obstante, no se encuentra el enlace respectivo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para obtener mayor información, teniendo en cuenta lo establecido en Resolución Min Tic 3564 de 2015 *numeral 3.8.*

  ***Recomendación*:** Incluir el enlace respectivo de acceso a la convocatoria en la página web de Comisión Nacional del Servicio Civil, así como incluirlos para futuras ofertas de empleos.

**5.4 *Normatividad***

- Se observó la publicación de un link denominado Normatividad, en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad, el cual contiene el marco legal desglosada en:

  - Resoluciones
  - Acuerdos distritales
  - Decretos
  - Leyes
  - Normas constitucionales
  - Tratados internacionales.

  De acuerdo a lo establecido en el Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1. Sin embargo, para el caso de las Resoluciones se evidenció, que no se encuentran organizadas de la más reciente a la más antigua.

  ***Recomendación*:** Organizar la normatividad de la más reciente a la más antigua y/o contar con un buscador teniendo en cuenta filtros de palabra clave.

**5.5 *Presupuesto***

- Se evidenció la publicación del presupuesto asignado en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general, así como la ejecución presupuestal en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal.

- Se evidenció la publicación de los estados financieros en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal, no obstante se observó, que para el mes de enero de 2019 el formato abierto corresponde al estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2018.

  ***Recomendación***: Ajustar la información publicada respecto a los estados financieros en formato abierto con corte a 31 de enero de 2019.

***5.6 Planeación***

- Se evidenció la publicación de Políticas, lineamientos y manuales de la entidad en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales, sin embargo, no se observa la publicación del Plan de Servicio al ciudadano, así mismo se evidencio en la sección de "*manuale*s", la publicación del manual de

contratación PS02-MM01, versión 9 de fecha 07 de diciembre de 2016 y actualmente este se encuentra en la versión 11, del 13 de diciembre de 2018.

***Recomendación****:* Publicar el Plan de Servicio al Ciudadano y actualizar la publicación del manual de contratación.

- Se observó la publicación del Plan de Acción , de acuerdo con lo establecido en los Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014, Art. 74, Ley 1474 de 2011 en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019

- No se evidencia en la sección de Políticas, lineamientos y manuales una subcategoría de Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adicionen, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de reproducción o de trámites, entre otros, que afectan al público. Estas políticas y/o decisiones que pueden estar consagradas en actos administrativos (memorandos, circulares, resoluciones, y demás), de acuerdo a lo establecido en la resolución Min Tic 3564 de 2015 *numeral 6.1.*

  ***Recomendación****:* Incluir el link en la página web de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

- Se evidenció la publicación de información sobre el Plan de Gasto Público en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/plan-gasto-publico, sin embargo, no se evidencia la publicación del plan de Gasto Público de la vigencia 2019, que contenga: Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras, distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, presupuesto desagregado con modificaciones.

  ***Recomendación:*** Publicar el Plan de Gasto Publico de la vigencia de acuerdo a los requisitos establecidos.

- Se evidenció la publicación de las fichas estadísticas de los proyectos de inversión de la entidad en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos, no obstante, se observó inoportunidad en la publicación de las mismas, teniendo en cuenta la fecha de su versión; así mismo en el esquema de publicación de la entidad se establece que la actualización es trimestral, frecuencia que no se esta cumpliendo.

  ***Recomendación:*** Verificar la oportunidad, en él envió a publicación de las fichas estadísticas de los proyectos de inversión, así como la frecuencia de actualización en el esquema de publicación.

- Se evidenció un link de Metas, objetivos e indicadores de gestión en el en link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/metas-objetivos-indicadores, sin embargo, no evidenció el reporte de indicadores a corte de 31 diciembre de 2018.

  ***Recomendación*:** Publicar el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2018, así como los reportes de indicadores trimestralmente.

- Se observó que se encuentra información publicada del Plan de Participación en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/participacion-ciudadana, sin embargo, la información publicada es de la vigencia 2017 y 2018.

  ***Recomendación***: Actualizar del Plan de Participación con las acciones a realizar en el 2019.

- Se evidenció la publicación de los diferentes documentos que conforman y soportan el informe de empalme en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/informes-empalme.

**5.7 *Control***

- Se evidenció la publicación de información relacionada con los informes de gestión, evaluación y auditoría, los cuales se encuentran publicados en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria

- Se evidenció la publicación de información relacionada con los informes de gestión, evaluación y auditoría, los cuales se encuentran publicados en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria.

- Con respecto al informe de rendición de cuentas, se observó que no existe coherencia en la fecha de publicación del informe (31 de diciembre de 2018), con la fecha de elaboración del informe (febrero de 2019), por lo que no se puede determinar que se haya cumplido la periodicidad del informe.

- Se evidenció que no han sido publicados los informes a organismos de inspección, vigilancia y control para la vigencia 2019.

  ***Recomendación:*** Realizar las respectivas publicaciones de informes gestión, evaluación y auditoría a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente

- Se observó la publicación de un link para Reportes de Control Interno en https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno, el cual se encuentra publicado los informes Pormenorizado-Cuatrimestrales de Control Interno.

- Control Interno evidenció la publicación de los seguimientos de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento, adicionalmente se evidenció un enlace con el sitio web de la Contraloría Distrital en el siguiente link: http://www.contraloriabogota.gov.co/informes-de-auditor

- Se evidenció que se encuentran publicados los mecanismos internos y externos de supervisión en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/entes-control-vigilancia-mecanismos-supervision, Así como el tipo de control que realiza cada ente de control al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.), que se ejecuta sobre la Entidad.

- Se observó la publicación de un link https://www.habitatbogota.gov.co/mi-casa-ya, el cual contiene la Resolución 654 de 2018 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de Concurrencia y Complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya, s*in embargo, se recomienda revisar los vínculos de dos decretos publicados en dicho link (Decreto 1077 de 2015 y el Decreto Distrital 324 de 2018) ya que estos vínculos se encuentran rotos.

- Se evidencia la publicación del informe de demandas de la entidad trimestralmente, con sus respectivas parametrizaciones, incluyendo el número de demandas, estado en que se encuentra la demanda, pretensión de la demanda y riesgo de pérdida, tal información se puede validar en el siguiente link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/defensa-judicial.

**5.8 *Contratación***

- Se evidenció que en el siguiente link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion_contractual, se encuentran publicados los informes de contratación para la vigencia 2019, sin embargo, al verificar el siguiente link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion, los vínculos qué redireccionan al SECOP y a la página de Colombia Compra Eficiente no funcionan.

  ***Recomendación:*** Verificar y/o actualizar los vínculos que redireccionan al SECOP y a la página de Colombia Compra Eficiente.

- Se observó la información publicada en el sitio web relacionada con la ejecución de contratación de la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra publicada en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/ejecucion_contratos, sin embargo, se evidencia que la última información publicada en el sitio web relacionado con la ejecución de contratación de la SDHT es de la vigencia 2018; en donde la información de ejecución contractual no se encuentra completa, teniendo en cuenta que no se encuentran publicados los informes correspondientes a los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2018, así mismo no se evidencia la publicación de los informes de ejecución de contrato de la vigencia 2019 (enero - junio)

  ***Recomendación:*** Actualizar la publicación de los informes de ejecución contractual de acuerdo a las observaciones realizadas, los cuales deben estar enlazados con el sistema de información SECOP.

- Se evidenció que existe un link denominado Manual de Contratación, el cual se encuentra publicado en la siguiente url: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/manual_contrataciones, sin embargo, el Procedimiento de Gestión Contractual PS07-PR01 del 30 de junio de 2017 v2, publicado en dicha ruta se encuentra desactualizado, frente a la última versión aprobada y publicada en el SIG de la SDHT, la cual corresponde al PS07-PR01 del 13 de mayo de 2019.

  ***Recomendación:*** Realizar la actualización del procedimiento de Gestión contractual PS07-PR01, en la página web de la entidad.

- Control Interno evidenció la publicación del Plan Anual de Adquisiciones -PAA en el siguiente link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones; sin embargo no hay coherencia entre el nombre del responsable y la meta del Plan de Desarrollo Distrital

  ***Recomendación:*** Realizar la revisión de las metas del Plan de Desarrollo Distrital vs el nombre del responsable.

- Se evidenció el enlace que direcciona al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) publicado con el SECOP. Sin embargo, el link esta desactualizado y Redirecciona al plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, ver el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=17408

  ***Recomendación:*** Realizar la actualización del vínculo en la página web de la entidad, para que este Redireccione al plan anual de adquisiciones de la vigencia 2019 que se encuentra publicado en la página del SECOP.

**5.9 *Trámites y Servicios***

- Control Interno evidenció la descripción de los trámites y servicios vigentes en la entidad en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios, no obstante, no incluye información en relación a la normatividad, costos, procedimientos y formatos disponibles.

  ***Recomendación:*** Incluir en la sección las normas, costos, procedimientos y formatos disponibles, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea, como por ejemplo la Plataforma tecnológica desarrollada por la Secretaría Distrital del Hábitat con el propósito de gestionar de forma electrónica los trámites de la Cadena de Trámites de Urbanismo y Construcción del Distrito Capital. Se puede acceder a la plataforma vía web desdelos siguientes links:
  - http://vuc.habitatbogota.gov.co/
  - http://vuc.habitatbogota.gov.co/tramites/tramites-por-entidad#

**5.10 *Instrumentos de gestión de información pública.***

- Se evidencia que se encuentra publicado, el formato de registro de activos de información, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, ver el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/relacionados-informacion, Sin embargo, se evidencio que dicho instrumento no se encuentra publicado en el portal datos.gov.co como lo establece el decreto 103 de 2015 artículo 38, con respecto a su adopción y actualización mediante acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, no se observa la publicación del acto administrativo de adopción.

  ***Recomendación:*** Realizar la publicación del formato de registro de activos de información en el portal datos.gov, así como la publicación del acto administrativo de adopción y actualización.

- Control Interno evidenció que se encuentra publicado el Índice de Información Clasificada y Reservada (formato en Excel, con fecha de diciembre de 2018), en el siguiente link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/relacionados-la-informaci%C3%B3n/indice-informaci%C3%B3n, Sin embargo, no cumple con lo establecido en la normatividad vigente, ya que no contiene la fecha de generación de la información y nombre del responsable de la información, nombre del responsable de la producción de la información como lo establece el Decreto 103 de 2015, con respecto a su adopción y actualización mediante acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, no se observa la publicación del acto administrativo de adopción.

***Recomendación:*** Ajustar el documento publicado, el cual debe estar disponible en el sitio web www.datos.gov.co y contener la fecha de generación de la información y calificación; plazo de clasificación o reserva, así como dar claridad en los ítems relacionados con las excepciones que apliquen para su clasificación, así como la publicación del acto administrativo o documento equivalente de adopción y actualización.

Se evidenció el registro del esquema de Publicación de Información, al cual se debe validar el campo de fecha de generación de la información, especificar la fecha de generación de la información publicada.; el cual se encuentra publicado con fecha de expedición de septiembre de 2018 ver el siguiente link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/relacionados-la-informaci%C3%B3n/esquema-publicaci%C3%B3n-informaci%C3%B3n-diciembre-2018, se observó que no se cuenta con la evidencia de la publicación del Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación, con respecto a su adopción y actualización mediante acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, no se observó la publicación del acto administrativo o documento equivalente de adopción y actualización.

***Recomendación***: Incluir en el formato publicado los campos Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y el procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación.

- Control Interno evidenció la publicación del Programa de Gestión Documental de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente; en el siguiente link:
  - https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/programa-gesti%C3%B4n-documental.

- Sin embargo, se observó que el PGD se aprobó en septiembre de 2018 y se publicó hasta marzo de 2019, lo que incumple lo establecido en el decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.5.12. Publicación del programa de gestión documental. El Programa de Gestión Documental (PGD) debe ser publicado en la página web de la respectiva entidad, dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores a su aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo de la Entidad, siguiendo los lineamientos del Manual de Gobierno en Línea, así mismo respecto a su adopción y actualización por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, no se observa la publicación del acto administrativo de adopción.

***Recomendación***: Cumplir con la oportunidad en la publicación del Programa de Gestión Documental PGD, así como la publicación del acto administrativo o documento equivalente de adopción y actualización.

- Se evidenció la publicación de las tablas de retención documental en el siguiente enlace https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gestión-documental/tablas-retención-documental, sin embargo, respecto a su adopción y actualización por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, no se observó la publicación del acto administrativo o documento equivalente de adopción y actualización.

  ***Recomendación*:** Actualizar la tabla de Retención Documental, dado que la información que no se encuentre identificada en las TRD puede estar en riesgo de pérdida, deterioro o destrucción, así como la publicación del acto administrativo o documento equivalente de adopción y actualización.

- Control Interno evidenció en relación al registro de publicaciones no se cuenta con el registro de las publicaciones de acuerdo con lo establecido en los Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 y Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015. Así mismo, se valida que el registro de publicaciones no se encuentra automáticamente disponible.

  ***Recomendación*:** Publicar el registro de publicaciones que contenga los documentos publicados y se encuentren automáticamente disponibles.

- Se observó la publicación de los costos de reproducción y el respectivo acto administrativo en la resolución vigente No.223 de 2019, la cual contiene el costo unitario de cada tipo de documento, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015 en el link: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/relacionados-la-información/costos-reproducción-la-información-pública sin embargo en dicho link, se encuentran publicadas las dos resoluciones (Resolución 1245 de 2016 y la Resolución No. 223 de 2019), se recomienda desmontar la información correspondiente a la resolución 1245 de 2016, así como el archivo publicado referente a la resolución 1245 de 2016.pdf.

- Referente al ítem de mecanismos para presentar quejas y reclamos, se evidenció la creación de un link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes, sin embargo, no se observa la publicación de los mecanismos para presentar Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS-D) de la vigencia 2019, de acuerdo a lo establecido en Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1.

  ***Recomendación:*** Publicar la información sobre los mecanismos para para presentar quejas y reclamos vigencia 2019.

- En relación con el informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, se evidenció la publicación del informe de PQRS (tercer trimestre de 2018 y primer trimestre de 2019) en el link https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes no obstante, no contiene el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, ni el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

  ***Recomendación:*** Incluir en el formato la información requerida para dar cumplimiento a la normatividad vigente, publicar el informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, para el cuarto trimestre de 2018 y segundo trimestre de 2019.

**5.11** ***Transparencia Pasiva.***

Según lo contemplado en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deben divulgar proactivamente la información pública. Esto se conoce como Transparencia Activa. Si la información que necesitamos no se encuentra publicada en las páginas de Internet de los sujetos obligados, podemos entonces acudir al canal de Transparencia Pasiva, es decir, podemos pedir información a través de una solicitud de acceso a información pública a través de cualquier medio, la cual será respondida en los términos dispuestos en el artículo 26 de la Ley 1712 de 2014

- Dando cumplimento a la resolución 3564 de 2015 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Anexo 2 – Numeral 2 y de acuerdo con la verificación realizada en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/?language=es, se observó que el formulario de registro de PQRS cumple con siguientes campos requeridos por la resolución citada anteriormente, así:
  - Tipo de solicitud
  - Tipo de solicitante
  - Primer y segundo nombre
  - Primer y segundo apellido
  - Tipo y número de identificación
  - Razón social
  - NIT
  - País, departamento y municipio
  - Dirección
  - Correo electrónico
  - Teléfono fijo y celular
  - Contenido de la solicitud
  - Archivos o documentos
  - Opción para elegir el medio de respuesta

No obstante, se reitera que el formulario no cuenta con el campo denominado "Información sobre posibles costos asociados a la respuesta". Nuevamente se recomienda incluir en el formulario un campo con la información de los costos de reproducción de la información pública, indicado el costo unitario en los cuales se puede reproducir la información.

- Control Interno evidenció la publicación de los medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública; sin embargo, se recomienda, solicitar la interoperabilidad de las peticiones registradas en el sistema SDQS, con el fin que cualquier persona, independiente del usuario y contraseña, pueda realizar la búsqueda por el número de radicado o número de petición, como aparece en la página del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

**5.12 *Accesibilidad Web***

Hace referencia a la accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual; de acuerdo a la norma técnica NTC5854, donde existen tres posibilidades que indican el cumplimiento de accesibilidad web: A, AA y AAA; ello en concordancia con el artículo 5 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC.

- Se evidenció que la SDHT cumple con los criterios de accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual; cumpliendo con los criterios de accesibilidad de nivel AA, toda vez que la página de la SDHT utiliza govimentumm lo cual integra la norma NTC-5854 la cual implementa la AA. ver el siguiente link: http://govimentum.bogota.gov.co/noticias/%C2%BF-qu%C3%A9-consiste-proyecto-estandarizaci%C3%B3n-p%C3%A1ginas-web-las-entidades-del-distrito

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control interno

Anexo: Un (1) CD, Matriz de Cumplimiento ITA

Elaboró: Sandra Paola Montero Canizales – Contratista Asesoría Control Interno
Carlos Humberto Parra – Contratista Asesoría Control Interno

Revisó y aprobó: Viviana Rocio Bejarano Camargo – Asesora de Control Interno